



Municipalidad Distrital de Mala

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2016-MDM/A

Mala, 10 de Mayo del 2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que refiere: “La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa”;

Que, mediante Ordenanza N° 002-2016-MDM se aprobó el nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mala y la estructura orgánica, por lo que a fin de llevar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal es necesario la emisión de acto administrativo designando al funcionario en el cargo de Gerente Municipal a fin de cumplir a cabalidad con las funciones plasmadas en los documentos de gestión aprobados mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDM;

Que, conforme lo dispone el artículo 16° del nuevo Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2016-MDM, señala que el Gerente Municipal, es el funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, con cargo de Gerente Municipal;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Gerente Municipal al Abogado José Alejandro Alarcón Napan;

Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 17; Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y en concordancia con el D.L. N° 276 y su reglamento D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a partir del 12 de Mayo del 2016 al Abogado **JOSÉ ALEJANDRO ALARCÓN NAPAN**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar para dicho funcionario el nivel remunerativo establecido en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Encargar a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a la Secretaria General la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Secretaría General
Sub Gerencia de RR. HH
Interesado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figuerola Guerberrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe